



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

ACTA

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2021/3 | El Pleno |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|------------------------------|---------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 31 de mayo de 2021 |
| Duración | Desde las 20:30 hasta las 21:30 horas |
| Lugar | Salón de Plenos |
| Presidida por | Juan Antonio Barrios García |
| Secretaria accidental | María José Guerrero Merchán |
| Interventor | Pedro Romero Gómez |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
|-----------|--|--------|
| 80044067L | Juan Antonio Barrios García (PP) | SÍ |
| 08879262C | Coral Cortés Sánchez (PP) | SÍ |
| 44779365K | David Zambrano Muñoz (PP) | SÍ |
| 08368524C | Estrella Ramos Duelt (PP) | SÍ |
| 45557025M | Isabel Chaves Suárez (PP) | SÍ |
| 44786521R | José Luis Morgado Zambrano (PP) | SÍ |
| 34777446C | Juan Antonio Hipólito Herrera (PP) | SÍ |
| 44779555G | Juan Félix Gajardo Amaya (PP) | SÍ |
| 80051730T | María del Carmen Zambrano Ramírez (PP) | SÍ |

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

| | | |
|-----------|--------------------------------------|----|
| 80051861Q | Pablo González Rico (PP) | SÍ |
| 80022931C | Diego García Lavado (PSOE) | SÍ |
| 08036559Z | Salud Ángel Ramos Vergeles (PODEMOS) | SÍ |
| 08782280Y | Ignacio Gordillo Sayago (CIUDADANOS) | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 2

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta número 2 de 12 de abril de 2021.

2. Renovación de productividad a la Policía Local

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 1

La señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

D. David Zambrano Muñoz, portavoz del grupo de Gobierno presenta la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA APROBACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE (BADAJOZ)

El complemento de productividad se encuentra regulado, entre otros, en el artículo 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541



Cód. Validación: 5EFSJ6TQXPL24WN7KXCXWMMH | Verificación: <https://fuenteelmaestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 17



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

Las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público, tanto de los demás funcionarios de la Corporación como de los representantes sindicales.

Corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2. b), de esta norma.

Corresponde al alcalde o al presidente de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, *con "sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno"*, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

No existe en la normativa referencia explícita al contenido de lo que puede arbitrarse como criterios para la asignación del complemento de productividad, de ahí la dificultad de encuadrar jurídicamente los mismos. Por un lado, tenemos la potestad discrecional de la Alcaldía a la hora de asignar de forma individualizada un complemento de productividad y, por otro, la fijación de unos criterios por el pleno, también de naturaleza discrecional.

Por otra parte, el art. 7 del citado Real Decreto señala los límites en los cuales deben moverse las retribuciones complementarias de las Administraciones Locales, resultando que, de la suma de las retribuciones complementarias, excepto el complemento de destino, se destinará un porcentaje máximo del 75 % al complemento específico, 30% a la productividad y 10% a gratificaciones extraordinarias.

Como norma general, será a través de los Presupuestos Municipales donde se determine la cantidad que anualmente se destinará a productividad general. Las dotaciones presupuestarias para el presente ejercicio 2021, en el concepto 130 15000 ascienden a 25.000 €, no obstante, el abono de la productividad de los trabajadores estará condicionado por los créditos disponibles en los niveles de vinculación jurídica en cada caso.

La situación del Cuerpo de Policía Local en el Ayuntamiento de Fuente del Maestre es similar a la del resto de los municipios de la provincia en cuanto a población y recursos, las plantillas de la Policía Local y las funciones que éstas llevan a cabo

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

sufren importantes variaciones.

En nuestro municipio, la Policía Local ha debido adaptarse a las necesidades que han ido surgiendo en la localidad. En la actualidad, ejercicio 2021, se dan las siguientes circunstancias:

- Congelación en los últimos años de la oferta de empleo público, lo que ha producido una reducción del número de efectivos disponibles para cubrir todos los servicios y que el resto de los componentes de la plantilla de Policía Local de Fuente del Maestre hayan visto incrementada su carga de trabajo notablemente sin compensación alguna.
- Bajas, Jubilaciones, Pase a Segunda Actividad...
- Declaración del Estado de Alarma por Real Decreto 463/2020, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 desde el 14 de marzo hasta el 21 de junio de 2020.
- Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, con restricción de la movilidad nocturna. Vigente hasta el pasado 9 de mayo de 2021.
- Evolución de la pandemia a partir de esta fecha.
- Trabajos de Elaboración y Confección de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

CIRCUNSTANCIAS que han obligado al personal disponible de la Plantilla de Policía Local del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, con únicamente OCHO efectivos en la actualidad, a redoblar los esfuerzos para cubrir los servicios que demanda la población y llevar a cabo las labores encomendadas, por lo que se hace necesaria una incentivación del Personal perteneciente al Cuerpo de Policía Local, fijando por Acuerdo de Pleno la asignación del presente complemento de productividad.

PROPUESTA:

- PRORROGAR ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local, ASIGNANDO UNA cantidad global de 23.000 €, hasta el 31 de diciembre de 2021, cantidad que cumple los límites del art. 7 del citado Real Decreto, a favor de los funcionarios Pertenecientes a la Plantilla de Policía Local del Ayuntamiento de Fuente del Maestre.
- La percepción de las citadas cantidades es incompatible con la percepción de gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

laboral ordinaria dentro del período considerado para abono del complemento de productividad en la presente propuesta, salvo circunstancias excepcionales que motiven la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a la coyuntura provocada por el COVID-19, medidas que en todo caso se encuadrarán en la acción del gobierno local para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos.

- La asignación individual por el alcalde se realizará previo informe mensual del Concejal Delegado de Empleo, con cargo a los créditos presupuestarios del ejercicio 2021 y, al personal en servicio activo durante la totalidad del período considerado, para circunstancias como bajas médicas, ILT, ausencias, vacaciones ... se realizarán las oportunas correcciones y ponderaciones.
- El plazo fijado (31/12/2021) tiene carácter de improrrogable, en caso en que la situación planteada se prolongue, por el pleno de la corporación, se adoptará nuevo acuerdo.”

Se incorpora a la sesión don José Luis Morgado Zambrano, concejal del grupo Popular, previa autorización del señor Presidente.

El señor Alcalde abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra don Ignacio Gordillo Sayago, portavoz del grupo Ciudadanos para decir que la propuesta no me convence, porque considero que es una subida salarial que no está motivada, porque la carga de trabajo se les está pagando, el estado de alarma ha finalizado, y este dinero es para reclasificar el puesto de trabajo, que ha sido el caballo de batalla de los funcionarios; además el Convenio con los municipales es el mejor de la comunidad, por lo que me abstengo.

Doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos, toma la palabra para decir que la situación sigue siendo excepcional, aunque la cosa esté mejor, está claro que la carga de trabajo es mayor, y tienen que hacer servicios que antes no hacían. Nosotros seguimos empeñados en que la solución parte de incrementar la plantilla, y mientras esto no se haga seguirá ocurriendo lo mismo. Pide se oferten más plazas para que la plantilla no esté tan justa.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo socialista para explicar que estamos aprobando una productividad a la policía porque está trabajando más con motivo de la pandemia; pero se supone que ésto ya está incluido en su sueldo.

El estado de alarma ya ha terminado, estamos bastante mejor, excepto estos últimos días. Si hacen más trabajo debemos pagárselo en gratificaciones, pero no en complemento de productividad, porque también hay otros trabajadores que están haciendo bien sus trabajos y no se les pone un complemento de productividad. Veo que ésto se va a seguir repitiendo, y hoy están contentos porque lo cobran, pero se puede convertir en un vicio que quieran seguir cobrando, cuando se ha pagado

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

por algo excepcional, lo que debe es completarse la plantilla.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, para decir al concejal de ciudadanos, que el convenio que se ha firmado con la Policía Local no es el mejor, si lo comparamos con el de Mérida y Badajoz, pero sí es el más legal.

El complemento de productividad según contempla la ley, es una retribución complementaria destinada a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su puesto de trabajo, como es en el caso del estado de alarma. Es una plantilla que tiene mucha iniciativa, e interés en el desempeño de su trabajo.

En cuanto al aumento de plazas, tenemos dos plazas convocadas, el año pasado cubrimos dos plazas por movilidad, este año es un proceso muy lento porque además se presentan 200 aspirantes.

Hay funciones de la policía que deberían estar reconocidas en el complemento específico y no lo están, porque la policía tiene un complemento específico muy bajo.

En la RPT tenemos catalogados los puestos de trabajo y a cada puesto se le asignan unos puntos. La policía tiene 1000 puntos, el administrativo 500, los encargados 725 puntos y la propuesta está justificada, cuando se apruebe la RPT no habrá problemas, sin embargo ahora los encargados y otros puestos de trabajo tienen un complemento más alto que la policía.

Segundo turno de intervenciones

El señor Gordillo Sayago, portavoz de Ciudadanos, toma la palabra para decir que este tema ha sido un campo de batalla desde siempre, que se ha tratado muchas veces. No es que no esté de acuerdo en que la policía cobre por el trabajo que desempeña, lo que no puede ser es que esta productividad esté encubierta, lo que tiene que decir es que se le va a subir más a la policía ya está, no decir que los demás cobramos más, porque si hay que pagarles el doble que se les pague.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo socialista para decir que cuando se apruebe la RPT, se hará lo que haya que hacer, pero ahora estamos viendo una productividad que se aprobó con motivo de la pandemia y aunque lo justifican con las jubilaciones de otros compañeros, porque entiendo que cuando uno se jubila el trabajo lo está soportando otro, pero lo que se debe aprobar es un incremento de sueldo. Esperemos que en enero ya esté aprobada la RPT y desaparezca este complemento.

Toma la palabra el señor Alcalde para explicar que el trabajo se está sacando con menos personal porque hay un especial rendimiento, actividad extraordinaria e interés, ya que tenemos menos personal al estar dos policías dos están en comisión de servicio y dos plazas vacantes.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta, (10 votos a favor

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

de los grupos Popular y Podemos y 2 abstenciones de los grupos Socialista y Ciudadanos).

3. Aprobación definitiva de Estudio de Detalle

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 1

La Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura y Urbanismo.

Don David Zambrano Muñoz, portavoz del grupo de Gobierno presenta la siguiente propuesta:

2. Aprobación definitiva de Estudio de Detalle

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo de 2021 el siguiente Estudio de Detalle y según la Ley 11/2018, de Ordenación territorial urbanística sostenible de Extremadura:

| | |
|----------------------------|--|
| Tipo | Estudio de Detalle |
| Sector afectado | C/ EL PILAR, 24. ZONA II |
| Instrumento que desarrolla | NNSS DE FUENTE DEL MAESTRE |
| Motivación | ORDENACIÓN DE VOLÚMENES. MODIFICACIÓN DE OCUPACIONES EN PLANTA SIN AUMENTO DE EDIFICABILIDAD |
| Calificación del suelo | ZONA II |
| Clasificación del suelo | URBANO |

Sometido a información pública, en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en el Diario Regional HOY, Extremadura con fecha 24 de febrero de 2021, y en el Diario Oficial de Extremadura de 11 de febrero de 2021, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado alegaciones.

Se propone al Pleno:

TERCERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito en los antecedentes.

CUARTO. Depositar una copia del Estudio de Detalle en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con anterioridad a su

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541



Cód. Validación: 5EFSJ6TQXPL24WN7XYXCXWMHH | Verificación: <https://fuente-del-maestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 17



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

publicación.

QUINTO. Publicar el presente Acuerdo en el *Diario Oficial de Extremadura*. [y en la sede electrónica del Ayuntamiento].

SEXTO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.”

El señor presidente abre el primer turno de intervenciones

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos para preguntar por qué el negocio está abierto si aun no tiene aprobado el Estudio de Detalle, por qué no se ha traído antes.

Don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista toma la palabra para decir que el Estudio de Detalle es un asunto importante y votarán a favor.

Toma la palabra el señor Alcalde, para explicar que aprobada la licencia de obra, después han querido cambiar la edificabilidad de las plantas del edificio. De momento no tienen aprobada la licencia de obra de ese modificado, tampoco tienen licencia de actividad y cédula de habitabilidad no necesita.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (11 votos a favor de los grupos Popular, Socialista y Ciudadanos y 1 abstención del grupo Podemos).

4. Aprobación provisional del Plan General Municipal

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 1

La señora Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura y Urbanismo.

D. David Zambrano Muñoz, portavoz del grupo de Gobierno presenta la propuesta siguiente:

“APROBACIÓN PROVISIONAL III DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL

Siguiendo con la tramitación de la aprobación del Plan General Municipal de nuestra ciudad, una vez estudiadas, por el equipo redactor, las alegaciones presentadas y vistos los informes sectoriales, se propone al Pleno tomar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar y desestimar las alegaciones presentadas al documento del Plan General Municipal de la aprobación provisional II conforme informe del equipo redactor

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541



Cód. Validación: 5EFSJ6TQXPL24WN7KXCXWMMH | Verificación: <https://fuente-del-maestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 17



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

SEGUNDO: Notificar a los alegantes.

TERCERO: Aprobar el documento “Aprobación Provisional III, Plan General Municipal de Fuente del Maestre”, redactado por Rueda y Vega Asociados en el cual se han incluido las alegaciones aceptadas y que cuenta con la siguiente documentación:

- 1.- Memoria de Información.
- 2.- Planos de Información.
- 3.- Normas Urbanísticas.
- 4.- Planos de Ordenación.
5. Catálogo de Protección.
6. Informe de sostenibilidad ambiental.
7. Memoria justificativa-informe de sostenibilidad económica.
8. Memoria de Evaluación Ambiental del Plan General

CUARTO: Abrir un periodo de información pública de 30 días a contar desde el día siguiente al de la publicación, en el DOE y periódico de máxima difusión regional, en el que los interesados podrán presentar alegaciones únicamente al documento de aprobación provisional III.

QUINTO: Remitir expediente completo del PGM debidamente diligenciado a la Consejería competente en materia de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura para su aprobación definitiva.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra la señora Ramos Vergeles, portavoz del grupo Podemos para decir que es un tema de suma importancia tanto como el presupuesto.

Así como el presupuesto nos presenta que se va a hacer durante el año en curso, el Plan Municipal nos indica el ordenamiento territorial de la población en el futuro.

Nos parece que hemos perdido una oportunidad de oro, que durante este procedimiento no se hayan tenido en cuenta las opiniones de Fuente del Maestre, tanto de los jóvenes como de los mayores, hubiese sido muy interesante escuchar al pueblo, porque tienen una visión de su día a día, que nosotros puede que no lo veamos, y mucho menos cuando se ha contratado una empresa de Madrid que no sabe la estructura de Fuente del Maestre y le cuesta comprender, porque tienen sus estructuras mentales de cómo se vive en Madrid y no en Fuente del Maestre.

He estado viendo las alegaciones y finalmente vienen a ser un qué hay de lo mío y no

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

un qué hay de lo nuestro.

Al tener el concepto de comunidad seguramente esas alegaciones no se hubieran producido, es una pena que se haya perdido esta oportunidad de crear comunidad.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista para decir que es una pena que llevemos desde 2011 detrás del Plan General, desde el 2011. Es más importante, incluso, que el Presupuesto, porque rige todo el plan jurídico urbanístico de Fuente del Maestre.

Es verdad que se podía haber invitado al pueblo, pero el Plan General tiene un mecanismo para que cualquier ciudadano pueda presentar alegaciones e incluso sugerencias.

Nos conviene cuanto antes que el Plan General se apruebe, puede ser que haya tardado tanto al ser el equipo redactor de Madrid, si hubiera habido redactores más cercanos, hubiese sido mejor.

Lo que interesa en un pueblo es desarrollarlo, lo que no interesa es construir sin licencias de obras. Habrá muchas lagunas, una de ellas puede ser que cuando pase la zona rústica a urbanizable tengan que pagar más impuestos de IBI.

Una vez que se aprueba el Plan General tenemos un catálogo de los edificios dentro del patrimonio, que hay que respetarlo, porque siempre es positivo, aunque a la gente no le guste mucho. Votarán a favor del Plan General, porque creen que es importante.

Toma la palabra el señor Alcalde, don Juan Antonio Barrios García, para decir, en relación a la intervención de la señora Ramos Vergeles, que el Plan tiene más importancia que los presupuestos porque es para al menos 20 años y los presupuestos se aprueban todos los años.

Esta empresa ha sido contratada por la Junta de Extremadura, seleccionada mediante concurso y ha hecho el Plan General de muchos pueblos de Extremadura y conoce el organismo rural y extremeño.

En cuanto a la democracia participativa, ha estado colgado en el web, se publicó en la emisora, se envió a las asociaciones por si querían aportar, ha habido particulares que aunque no viven Fuente del Maestre también han aportado. En total ha habido 289 reclamaciones.

Se aprobó provisionalmente, y hubo 164 alegaciones, de esas 102 se admitieron. el 63%. Eso hace que cambie bastante el plan y según la ley hay que volver a sacarlo provisionalmente. Hubo 95 alegaciones y de las cuales se aceptan 68 alegaciones, con lo cual nuevamente cambiaba estructuralmente el contenido del Plan y hubo que someterlo a información pública. Ahora si hay alguna alegación será a esas 30 alegaciones no otras nuevas.

Cada vez que se cambia el Plan hay que pedir informe a 33 organismos entre

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

estatales y autonómicos, y hay algunos que aun no han contestado.

Se han admitido muchas alegaciones, no ha sido un plan de choque como ha pasado en Almendralejo.

Lo referente a Patrimonio, una vez que se apruebe el Plan General haremos un Plan Especial, para las obras en el conjunto histórico.

Creo que vamos a tener armas para que el urbanismo de Fuente del Maestre vaya mucho mejor.

En cuanto al IBI, hay una sentencia que ha creado jurisprudencia, de un abogado de Badajoz, que ha conseguido que cuando un suelo es urbanizable paga como rústico.

Otra cosa es que el suelo urbanizable construido y con al menos cinco servicios se considera como urbano.

Segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra la señora Ramos Vergeles, portavoz del grupo municipal Podemos.

No tengo pegas por el tiempo que está tardando, lo bueno es que sea un buen plan. Aunque esté toda la documentación en la WEB, pero creo que hubiese sido mucho más eficaz si se hubiese dado más participación a la ciudadanía.

Creo que hemos perdido una oportunidad.

Toma la palabra el portavoz del grupo Socialista, señor García Lavado, para decir que nos va a venir muy bien el Plan General, porque hay zonas y suelos que son suelos consolidados que se han desarrollado y cuentan incluso con industrias. Lo que se va a conseguir es poner una zona consolidada en la que se van a legalizar muchas naves y construcciones.

Le vamos a consolidar el suelo a muchas personas que ya han construido, habrá que intentar negociar con ellos para legalizar lo mejor posible.

El que ya lo tiene hecho se va a aprovechar de la situación, porque no se van a caer las construcciones. Esto lo hay en todos los pueblos.

El señor Alcalde, toma la palabra para decir que no se legaliza automáticamente, el plan contempla una zona verde grande para que cuando el vecino quiera legalizar, tenga que abonar una cantidad que es la compensación y además tiene que comprar la zona verde. Se ha puesto una zona verde de 30.000 metros, porque es mejor tener todo el terreno junto en un mismo sitio.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (11 a favor de los grupos Popular, Socialista y Ciudadanos y 1 abstención del grupo Podemos).

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

5. Aprobación provisional de Modificación Puntual de las NNSS

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 1

La señora secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura y Urbanismo.

D. David Zambrano Muñoz, portavoz del grupo de Gobierno presenta la propuesta siguiente:

“APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LAS NN.SS.

Aprobado inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de agosto de 2020, expediente de MODIFICACIÓN DE NNSS. DE FUENTE DEL MAESTRE, consistentes en la Modificación de:

Artículo. 227. correspondiente al Suelo No Urbanizable Genérico, se pretende modificar la superficie mínima de parcela para la construcción de vivienda, ajustándola a los parámetros marcados en la Ley 11/2018 de Ordenación Territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Art. 187 apartado C) : donde pone” La situación de edificaciones o instalaciones a una distancia inferior a QUINIENTOS metros de un núcleo de población existente” deberá Poner: “ La situación de edificaciones o instalaciones a una distancia inferior de TRESCIENTOS metros al Suelo Urbano o Urbanizable”.

Art. 189.apartado 1): Donde pone, “ Separación a Lindes de finca, 25 m, salvo en los casos de usos industrial que será de 10 m y usos terciarios, hostelería y turismo, que será 15 m” deberá poner: “ Separación mínima a Linderos de 5m “

Art. 190. donde pone: “Condición aislada de las Edificaciones.

Con objeto de garantizar la condición de aisladas de las construcciones e instalaciones y su carácter excepcional de emplazamiento en Suelo No urbanizable se fija con carácter obligatorio, una distancia mínima de QUINIENTOS metros a cualquier núcleo de Población, medidos desde el emplazamiento previsto para la construcción que se solicite “.

Debe decir: “Condición aislada de las Edificaciones.

Con objeto de garantizar la condición de aisladas de las construcciones e instalaciones y su carácter excepcional de emplazamiento en Suelo No urbanizable se fija con carácter obligatorio, una distancia mínima de TRESCIENTOS metros al Suelo Urbano o urbanizable, medidos desde el emplazamiento previsto para la construcción que se solicite “.

Sometido a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541



Cód. Validación: 5EFSJ6TQXPL24WN7KXCXWMMH | Verificación: <https://fuente-del-maestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 17



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura de 18 de agosto de 2020, y en el Periódico regional HOY de 19 de agosto de 2020, sin que se presenten alegaciones.

Recibidos los informes sectoriales Favorables

Se propone al Pleno:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

SEGUNDO. Una vez aprobada provisionalmente la modificación de las Normas Subsidiarias, remitir el expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva y publicación en el Diario oficial de la comunidad autónoma.”

El señor Presidente abre el primer turno de intervenciones

Don Ignacio Gordillo Sayago, portavoz del grupo Ciudadanos toma la palabra para decir que votará a favor.

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles portavoz del grupo municipal Podemos para decir que su voto será la abstención como en la aprobación inicial, porque durante el plazo de alegaciones no ha habido ninguna.

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista para decir, que vistos el estudio del Arquitecto y los informes del expediente votará a favor.

Toma la palabra el señor Alcalde, para explicar que lo que se ha hecho y es no poner más restricciones que las propias de la Ley del Suelo, para facilitar a los vecinos que que las construcciones sean legales.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por mayoría absoluta (11 votos a favor de los grupos Popular, Socialista y Ciudadanos y 1 abstención del grupo Podemos)

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6. Informe resumen anual de control interno desarrollado por la intervención municipal

El señor Interventor presenta informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, conforme a la obligación establecida en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017 de 18 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

7. Dación de cuentas resoluciones de alcaldía

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada.

Don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista toma la palabra para preguntar por la resolución de Operación de Crédito, 504/2021.

El señor Alcalde explica que corresponde a una Póliza de crédito a corto plazo que se ha solicitado, este año no se ha pedido a Diputación y hasta el momento se han presentado dos ofertas. El importe es de 750.000€ con un plazo de 1 año.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

8. Peticiones y preguntas

Toma la palabra doña Salud Ángel Ramos Vergeles para hacer los siguientes:

RUEGO 1: Rogamos se vuelva a trasladar el mercadillo semanal de viernes y sábados a su emplazamiento tradicional que es la Plaza del Corro, a fin de evitar los perjuicios que se están ocasionando al comercio y hostelería del entorno y a los propios ambulantes; todo en un contexto en el que la incidencia de la pandemia es menor y las franjas de edad asiduas al mercadillo están vacunadas o siendo vacunadas.

RUEGO 2: Siendo Fuente del Mestre un pueblo que carece de zonas verdes recreativas dentro del municipio, y teniendo la finca municipal de Molano como única opción para que las familias disfruten de la naturaleza, solicitamos al ayuntamiento de Fuente del Maestre que dicha finca permanezca abierta durante el día y que se habiliten los servicios necesarios para su uso y disfrute.

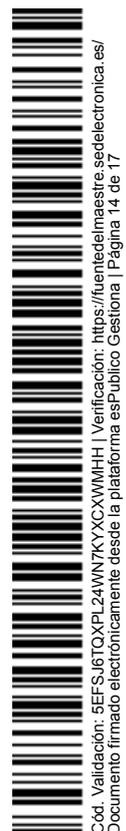
PREGUNTA 1: Quisiéramos saber si es cierto lo que se comenta sobre la instalación de un vertedero y planta de almacenamiento de residuos sólidos en el término de Fuente del Maestre y en qué lugar se ubicaría y extensión que podría ocupar. Y si es cierto, saber si se ha tramitado o se está tramitando el preceptivo expediente de estudio sobre el impacto ambiental que pudiera generar dicha instalación/actividad.

PREGUNTA 2: ¿Existe una normativa que obligue a instalar señales e indicadores de tráfico en mitad de las aceras de la población y a baja altura, con el consiguiente impedimento y obstáculo, a veces peligroso, a la normal circulación de personas?

PREGUNTA 3: ¿Donde tienen pensado colocar la máquina de cine cedida y donada al municipio por la familia Morgado Amaya? Sugerimos que vaya al Centro Cultural

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541



Cód. Validación: 5EFSJ6TQXPL24WN7KXCXWMMH | Verificación: <https://fuente-del-maestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 14 de 17



Ayuntamiento de Fuente del Maestre

"José María Gómez Sara"

Se incorpora a la sesión la concejala del grupo Popular doña Isabel Chaves Suárez, previa autorización del señor Presidente.

PREGUNTA 4: Quisiéramos saber si tiene el señor alcalde conocimiento o ha sido informado sobre posibles zonas de prospección minera en el término de Fuente del Maestre, diferentes a las consignadas en el último informe remitido por el área de minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para el Plan General Municipal que es de enero de 2017. Si se le ha facilitado información sobre algún tipo de proceso expedienta en el sentido de conceder permisos para esta actividad en el término de Fuente del Maestre.

PREGUNTA 5: El pasado 14 de abril, hace mes y medio ya, finalizaba el plazo obligatorio de desbroce de los terrenos por construir. Solo hace falta darse una pequeña vuelta por el pueblo y puede comprobarse que existen gran cantidad de terrenos sin desbrozar. ¿De qué forma está actuando el ayuntamiento al respecto?

Toma la palabra don Diego García Lavado, portavoz del grupo Socialista para hacer los siguientes:

Ruega que la finca los Diez Ojos, que es un patrimonio municipal, es muy bonita, y es una finca que está al lado del pantano, debe limpiarse, la basura está por todos sitios, se han llevado el cartel y han roto los bancos. Es una finca que ya le gustaría a otros pueblos tenerla.

También ruega que se soliciten viviendas para los jóvenes que lo necesiten, además esto generará empleo.

Arreglo de caminos. Pide la reparación del camino de la Sierra. Es un camino importante para la zona del polígono industrial.

Calle las Marinas y los Caños, son calles cortadas, y ha habido una petición de los vecinos para comunicarlas. Hay una pequeña calle de varios metros que creo es de la Junta o del Ayuntamiento. Los vecinos piden que se negocie con el vecino y se compre ese trozo para comunicarlas y poder dar la vuelta al tráfico de la calle.

La plaza del Gran Maestre, es un sitio buenísimo para aparcar, desperdiciamos muchos aparcamientos, pide se haga un plan de aparcamiento, porque cada uno deja el coche como le parece.

Preparar las zonas verdes de parques y jardines del ayuntamiento, creo que se está haciendo con el PER.

Toma la palabra el señor Alcalde para responder a los ruegos y preguntas planteadas por los portavoces de los grupos políticos.

Ubicación del Mercadillo de viernes y sábados hasta que no se terminen las restricciones no se trasladará. No obstante tanto los comerciantes como el público

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

están muy contentos donde están ahora porque hay mucho mas espacio y tienen su furgoneta al lado del puesto; pero nosotros para darle un poco más de vida al Mercado de Abastos tenemos intención de devolverlo al sitio anterior.

Si lo llevamos ahora no podrían venir todos los vendedores ambulantes que vienen, porque las restricciones son del 70%, por el contrario donde están ahora pueden venir el 100% porque hay espacio suficiente; además nos obligan a que el mercadillo tenga una entrada y una salida, y los puestos tienen que estar en fila, no uno frente a otro.

Molano: Se pueden abrir los aseos los días de fiesta y fines de semana, pero lo hicimos hace unos años y no iba nadie. Tenemos un bar, que se ha hecho en la finca Molano, que cuenta con aseos y se va iniciar el procedimiento de adjudicación.

Antes teníamos un guarda del Centro Especial de Empleo, pero nos decía que pasaba hasta miedo porque no iba nadie.

Instalación de residuos sólidos. Es una actividad de acopio de materiales de construcción. Tiene autorización ambiental de la Junta de Extremadura, lleva la persona que lo ha promovido cuatro o cinco años detrás de este proyecto, por lo tanto cumple todas las condiciones para que la actividad se instale.

Las señales: Las señales no pueden estar en la calzada, porque no pueden exceder del acerado, ya que si alguien roza el coche nos tocaría pagarlo. En cuanto a las señales bajas se cambiarán.

La máquina de cine en el Salón Modelo, así lo han pedido los herederos del empresario, además se va a poner un texto que también lo han solicitado en la cesión, creo que es un buen sitio.

No tengo conocimiento de prospecciones mineras, de que haya en Fuente del Maestre, ni haya venido ninguna empresa a solicitarlo.

Desbroce terrenos se dio hasta el 14 de abril, pero luego se amplió el plazo hasta el 15 de mayo. Ahora se ha dicho a la Policía Local que nos haga un informe de la gente que no han cumplido, se les manda una carta al vecino, se les dice que tienen 7 días para limpiarlo y si no lo desbrozará el ayuntamiento y se le pasará a la factura.

Los Diez ojos: Nos quedan los olivos y poco más, pero les diremos que limpien y adecenten la parcela.

Lo que más hace la Junta de Extremadura es hacer viviendas sociales, y lo que ocurre es que las viviendas que se quedan vacías en Ciudad Jardín o en Hernán Cortes, se vuelven a adjudicar pero hay muy pocas solicitudes, no más de cuatro o cinco.

Arreglo camino de la Sierra. Es un camino importante, asfaltamos la mitad, ahora vamos a intentar terminar los acerados al Polígono Industrial para que la gente pasee

Ayuntamiento de Fuente del Maestre





Ayuntamiento de Fuente del Maestre

con seguridad, por lo veremos.

Calle las Marinas y los Caños: Eso es una unidad de actuación, no es suelo rústico, lo estuve viendo con el Arquitecto y no me dijo nada de unos metros; no obstante le volveré a preguntar al arquitecto.

El tema del PER.- Este año va a durar hasta el 31 de agosto, esto se modificó a nivel nacional, porque luego son muchos los trabajadores que en julio y agosto vienen al ayuntamiento a solicitar empleo.

Aparcamientos de la plaza del corro.- El problema que existe es que también se pintan los puestos del mercadillo, y la gente equivoca una línea con otra; no obstante lo veremos de nuevo con la policía local.

No siendo otro el objeto de la presente el señor Presidente levanta la sesión a las 22:00 horas de lo que como Secretaria, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Plza. de España, 1, Fuente del Maestre. 06360 (Badajoz). Tfno. 924530125/924530150. Fax: 924530541



Cód. Validación: 5EFSJ6TQXPL24WN7KYXCXWMMHH | Verificación: <https://fuente-del-maestre.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17